

Certificación Registral expedida por:

VICENTE DOMÍNGUEZ CALATAYUD

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD JAVEA Nº 2

Avenida Ondara, nº 10
03730 - JÁVEA (ALICANTE)
Teléfono: 965792319
Fax: 965794906
Correo electrónico: javea2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JAVIER MAXIMO JUAREZ GONZALEZ

con DNI/CIF: 24318963M

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: SUBASTA NOTARIAL ART. 72 Y 73 LEY DEL NOTARIADO.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z37HZ79F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*
Su referencia: **1398/2026 SUBASTA**

VICENTE DOMÍNGUEZ CALATAYUD, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA
NUMERO DOS, PROVINCIA DE ALICANTE, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA.

CERTIFICO: Que vista la precedente solicitud suscrita por Don JAVIER MAXIMO JUAREZ GONZALEZ con N.I.F. 24.318.963-M, en nombre y por cuenta de Don JAVIER MAXIMO JUAREZ GONZALEZ, ateniendo a los términos en que la misma viene redactada y consultados los Libros del Archivo de éste Registro de mi cargo, de ellos resulta:

PRIMERO: Que la finca **FINCA NÚMERO 37146 DE JAVEA con CRU 03071000481486** aparece inscrita con la siguiente **descripción:**

URBANA: En término de Jávea, partida MEZQUIDA, llamada de TORRES, CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL MAR, en la zona de la playa denominada "Primer Montañar". VEINTISIETE.- **PLAZA DE GARAJE con CUARTO TRASTERO, situada en PLANTA SOTANO, señalada con el número VEINTISIETE.** Tiene una superficie la plaza de garaje de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y el cuarto trastero de cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: La plaza de garaje, por frente, en línea de 2,50 metros, pasillo de circulación; derecha entrando, en línea de 5,00 metros, plaza número veintiocho; izquierda, en línea de 5 metros, con plaza número veintiséis, y fondo, en línea de 2,50 metros, muro general del local; y el cuarto trastero, por frente, en línea de 1,80, pasillo de circulación; derecha entrando, en línea de 2,37 metros, plaza-trastero número, treinta; izquierda, en línea de 2,37 metros, muro general del local, y fondo, en línea de 1,80 metros, cuarto trastero número treinta. **PORCENTAJE:** En el total Complejo, 0,302 por 100.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN (Art. 10.4 Ley Hipotecaria): No coordinado con catastro

SEGUNDO: TITULAR: Que el dominio de la finca de que se certifica aparece inscrito a favor de **VILLAS Y COMUNIDADES DE LA MARINA SL**, con C.I.F. número B96782834, es titular en cuanto al **PLENO DOMINIO de la totalidad** de la finca, **según la inscripción 1ª** de fecha 09 de diciembre de 1999, al tomo 1699, libro 595, folio 16.

TÍTULO: Adjudicación, según resulta de escritura pública otorgada en Valencia, de fecha 19 de julio de 1999, ante su Notario FRANCISCO BADIA GASCO bajo el número 1624 de protocolo.

EL TITULAR TIENE LIMITADAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN

TERCERO: CARGAS: Que dicha finca, salvo afecciones fiscales, está gravada con las siguientes cargas:

Por razón de la matriz nº 3248, inscripción 2ª de fecha 8 de Enero de 1952. SERVIDUMBRE DE PASO POR CAMINO DE DOS METROS DE ANCHURA Y CUARENTA Y OCHO METROS DE LARGO QUE DISCURRE POR EL LINDE ESTE, EN DIRECCION NORTE-SUR, DESDE EL CAMINO DE ENTRADA DE ESTA FINCA HASTA EL PREDIO DOMINANTE.

Por razón de la matriz nº 20501, inscripción 1ª de fecha 8 de Marzo de 1981. PASO DE PERSONAS, ANIMALES Y VEHICULOS



ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO DE ACREEDOR a favor de VILLAS Y COMUNIDADES DE LA MARINA SL, sobre la totalidad de esta finca, JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE VALENCIA, en virtud de mandamiento judicial dictado el diecisiete de octubre del año dos mil trece, por el JUZGADO DE LO MERCANTIL 1 DE ALICANTE, en procedimiento de CONCURSO DE ACREEDORES número 1084/2013. Anotación **letra C** de fecha 27 de abril de 2015. **ANOTACIÓN CADUCADA Y PENDIENTE DE CANCELAR.**

Documentos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario, ni pendiente de despacho documento alguno más que lo anteriormente indicado y referente a la finca de que se certifica, expido la presente, en Jávea.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por VICENTE DOMÍNGUEZ CALATAYUD registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD JAVEA N° 2 a día dieciséis de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 203071274317EB2F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).